

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23826 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 193/2011, por auto de fecha 21/06/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Beceiro Pedreño, María Isabel, 01014153-K,S.L.N.E., con NIF B-72056690, domicilio en Plaza Topete, 3, 1.º B, de Cádiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cádiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 1 de julio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110054737-1